

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, 15 de mayo de 2015

Señora Juez, dejo constancia que el accionante se presentó en el instalaciones del despacho, y me informó que la entidad ya le está haciendo entrega de los medicamentos que requiere.

Sírvase proveer,

LORENA FAJARDO PUERTA
OFICIAL MAYOR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo diecinueve (19) de dos mil quince (2015)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante:	JESÚS ANTONIO ZARAZA SALAZAR
Demandado:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA Y EPS COMFAMA
Radicado:	05001-33-31-012-2009-128 - 00

INTERLOCUTORIO 405

JESÚS ANTONIO ZARAZA SALAZAR, solicita iniciar en contra **DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA Y EPS COMFAMA**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del 26 de mayo de 2009.

En la Constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA Y EPS COMFAMA**, ya que la entidad le está haciendo entrega de los medicamentos que requiere.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

Por lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** trámite de desacato instaurado por **JESÚS ANTONIO ZARAZA SALAZAR**, por las razones anteriormente expuestas.

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **21 de mayo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario